

CUADERNOS DE CIENCIAS POLITICAS
No. 3

Teoría y filosofía política

Departamento de Humanidades
Pregrado en Ciencias Políticas

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

Adolfo Eslava Gómez
Coordinador general

TEORÍA Y FILOSOFÍA POLÍTICA

Liliana López Lopera - Alejandra Ríos Ramírez
Editoras académicas

Departamento de Humanidades
Pregrado en Ciencias Políticas





Juan Luis Mejía Arango
Rector

Julio Acosta Arango
Vicerrector

Hugo Alberto Castaño Zapata
Secretario General

Jorge Alberto Giraldo Ramírez
Decano Escuela de Ciencias y Humanidades

Liliana María López Lopera
Jefe Departamento de Humanidades

Adolfo Eslava
Jefe Pregrado en Ciencias Políticas

Liliana López Lopera
Alejandra Ríos Ramírez
Editoras académicas

Mateo Navia Hoyos
Corrector

Santiago Olarte
Auxiliar

ISBN: 978-958-44-8481-9

Diseño, diagramación e impresión
Pregón Ltda.

Universidad EAFIT

Misión

La Universidad EAFIT tiene la Misión de contribuir al progreso social, económico, científico y cultural del país, mediante el desarrollo de programas de pregrado y de postgrado -en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica- para la formación de personas competentes internacionalmente; y con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental y académico.

Valores Institucionales

Excelencia:

Calidad en los servicios ofrecidos a la comunidad
Búsqueda de la perfección en todas nuestras realizaciones
Superioridad y preeminencia en el medio en el que nos desenvolvemos

Tolerancia:

Generosidad para escuchar y ponerse en el lugar del otro
Respeto por las opiniones de los demás
Transigencia para buscar la conformidad y la unidad

Responsabilidad:

Competencia e idoneidad en el desarrollo de nuestros compromisos
Sentido del deber en el cumplimiento de las tareas asumidas
Sensatez y madurez en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas

Integridad:

Probidad y entereza en todas las acciones
Honradez o respeto de la propiedad intelectual y de las normas académicas
Rectitud en el desempeño, o un estricto respeto y acatamiento de las normas

Audacia:

Resolución e iniciativa en la formulación y ejecución de proyectos
Creatividad y emprendimiento para generar nuevas ideas
Arrojo en la búsqueda soluciones a las necesidades del entorno

Guerra civil y Estado: una revisión a la incompatibilidad de dos conceptos

José Antonio Fortou R¹.


Introducción

Uno de los mantras de la ciencia política es la definición del concepto de Estado, que según Max Weber es “aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio –el concepto del ‘territorio’ es esencial a la definición– reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima” (Weber, 1964: 1056). Esta definición es repetida por estudiantes y académicos de la disciplina. Sin embargo, adoptarla sin calificarla, de modo alguno puede dar pie para pensar que si una organización que pretende el monopolio legítimo de la violencia en un territorio específico no tiene éxito en su pretensión, dicha organización no es un Estado, como tampoco lo es si no tiene la habilidad de implementar sus leyes por la fuerza cuando y donde quiera (Cfr. Fukuyama, 2004: 21). En consecuencia, fenómenos políticos como las guerras civiles aparecerían como los principales obstáculos al cumplimiento de la definición de Weber.

En Colombia, esto puede llevar a interpretaciones simples de la historia del país según las cuales durante gran parte de la década de 1990 “no hubo Estado” debido a la severidad de la lucha armada entre Ejército, grupos guerrilleros, paramilitares e incluso narcotraficantes. Por ejemplo, el expresidente Álvaro Uribe Vélez comentaba que en Córdoba hace 20 años “la norma era que aquí avanzaba la violencia y no había Estado” (Secretaría de Prensa, 2009). De forma similar, el Representante a la Cámara Carlos Enrique Soto Jaramillo señalaba en una sesión de la Cámara que “hace muy pocos años en Colombia [...] no había Estado” (Cámara de Representantes, 2006). Esta postura se relaciona, asimismo, con lo que pareciera una doctrina o “tradición estatal” durante el siglo XX colombiano: afirmar que no existe guerra o conflicto, sino delito o “violencia”, que en el país no hay combatientes o rebeldes, sino delincuentes o terroristas (Cfr. Giraldo, 2006: 148).

1. Estudiante de último semestre de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT. Asistente de investigación en el Departamento de Humanidades de la misma Universidad.

Este artículo es un producto de la investigación *Poderes armados en las guerras civiles*, financiada por la Universidad EAFIT. El autor agradece a Jorge Giraldo por su orientación y a Liliana López y Leonardo García por la lectura de un primer borrador. Una segunda versión obtuvo el primer puesto en el I Concurso de ensayo de estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT (2010) y fue presentada en el III Coloquio de estudiantes de Ciencias Políticas de EAFIT en octubre de 2010.



Este artículo se opone a este tipo de afirmaciones pues confunden consideraciones prescriptivas (sobre lo que debe ser o hacer un Estado) con otras de tipo descriptivo (lo que en efecto son y hacen los Estados), a más de querer llevar la discusión al plano de lo ideológico. Por tanto, hace un recuento breve de dos grandes enfoques en el estudio de las guerras civiles, para mostrar cómo, algunas de las definiciones más aceptadas, no implican el monopolio total de la fuerza legítima en todo el territorio por parte del Estado. Luego, adopta una reinterpretación de la definición weberiana que atrapa dos facetas del Estado—su imagen y sus prácticas—y su aspecto diferenciado geográficamente. Finalmente, concluye que entre los conceptos de Estado y guerra civil no hay, necesariamente, un dualismo (como dos monedas que chocan) ni una dualidad (las dos caras de una misma moneda); en cambio, es posible que los encontremos grabados en el diseño de una misma cara.

1. Medir la guerra civil: Definiciones operacionales

En los estudios cuantitativos sobre guerra civil es necesario manejar definiciones operativas del concepto que permitan codificar un evento como una guerra civil para luego analizarlo. Por ejemplo, para el *Uppsala Conflict Data Program* (UCDP), una guerra civil es uno de varios tipos de conflicto armado interno (Harbom & Wallensteen, 2009). Estos conflictos se definen como incompatibilidades polémicas entre las fuerzas armadas de dos organizaciones, una de las cuales debe ser el gobierno de un Estado, y que conducen a un mínimo de 25 muertes en el curso de un año, el 5% de las cuales deben ser del bando oficial². Un conflicto armado interno que produce entre 25 y 1.000 muertes anuales se codifica como conflicto armado menor. Solo si supera el umbral de las 1.000 muertes anuales, pasa a ser considerado una guerra civil. Los criterios, como se ve, son eminentemente numéricos. En general, este enfoque ha sido utilizado ampliamente en estudios cuantitativos con N grande, junto a definiciones hermanas como la del *Correlates of War Project*³.

Es posible argumentar que esta definición es deficiente por varias razones. La principal es que el criterio numérico del umbral resulta inflexible a la hora de clasificar conflictos como guerras civiles y analizarlas. Pero hasta definiciones y elaboraciones conceptuales más pulidas y críticas toman como punto de partida la definición operativa-cuantitativa del UCDP o alguna otra similar. Por ejemplo, Nicholas Sambanis revisa y refina las definiciones operacionales más citadas en la literatura especializada para luego proponer una propia. Algunos de los componentes principales de ésta son: a) Las partes deben tener una organización política y militar propia, con objetivos políticos declarados pú-

2. Este último ítem, la existencia de una resistencia efectiva, es aplicado para distinguir el conflicto de situaciones de violencia unilateral.

3. El *Correlates of War* (COW) procede de manera distinta: primero, aplica un criterio de inclusión de 1.000 muertes; luego, clasifica de acuerdo con la ubicación del conflicto (intra-estatal en este caso); y, por último, si una parte es el gobierno central de un Estado y la otra una organización de oposición, codifica el conflicto como guerra civil (Cfr. Sarkees, 2010).

blicamente⁴; b) el gobierno del Estado, o aquel que es reconocido como tal, debe ser un combatiente principal, sea a través de sus fuerzas armadas o de milicias paramilitares; c) la organización insurgente principal debe tener una base territorial local y reclutar en el país en cuestión; d) el umbral de muertes es un rango: para codificar un conflicto armado interno como guerra civil, éste debe producir entre 500 y 1.000 muertes el primer año y no menos de 500 por cada tres años de conflicto; y e) el umbral de resistencia efectiva es de por lo menos 100 muertes del lado del gobierno (Cfr. Sambanis, 2004: 829-831). Hay varias condiciones más para que un conflicto armado se considere una guerra civil en la perspectiva de Sambanis, pero estas bastan para ilustrar la esencia de su propuesta.

Es preciso evaluar si estas definiciones operativas basadas en criterios cuantitativos contradicen la hipótesis del artículo. Primero, presuponen la existencia de un Estado; es más, las definiciones requieren que éste tome parte de manera activa en el conflicto. La definición básica del UCDP acepta que un Estado puede coexistir con una organización de oposición en un contexto de guerra civil. Incluso según la propuesta de Sambanis – más elaborada y crítica– se sostiene la afirmación de que Estado y guerra civil pueden convivir espacio-temporalmente.

2. Cualificar el concepto: Otras visiones sobre la guerra civil

Hasta aquí se ha circunscrito la discusión al campo de lo cuantitativo en el análisis de las guerras civiles. Pero ¿qué sucede si adoptamos una definición cualitativa? Stathis N. Kalyvas ofrece como definición mínima de guerra civil: un combate armado dentro de las fronteras de una entidad soberana reconocida, que ocurre entre partes sujetas a una autoridad común al iniciar las hostilidades (Cfr. Kalyvas, 2006: 17). De forma más sencilla, cuando el conflicto doméstico toma la forma de una confrontación militar o combate armado, se habla de guerra civil (Cfr. Kalyvas, 2007: 416). No entra en distinciones o cualificaciones de tipo cuantitativo. Toda confrontación armada al interior del espacio territorial de un Estado que se da entre organizaciones que inicialmente están sujetas a éste, es una guerra civil.

La definición de Kalyvas amplía la extensión del concepto en comparación con la de Uppsala, pues abandona la categoría de conflicto armado interno al interior de la cual se encontraba la de guerra civil. Al mismo tiempo, introduce otro cambio sustancial. Mientras que para UCDP, el COW y Sambanis, en las guerras civiles por lo menos uno de los actores

4. El UCDP también incluye este requerimiento: una incompatibilidad es la posición incompatible y declarada de los actores (Harbom & Wallensteen, 2009: 586). Sin embargo, David Collier argumenta en contra de las consideraciones políticas y las “causas objetivas” de las guerras civiles, y reduce sus orígenes al problema económico de la depredación de recursos por parte de los rebeldes.

Adoptar el llamado enfoque de las “causas económicas de las guerras civiles” facilita comprender al Estado y la guerra civil como conceptos que no son mutuamente excluyentes, ni teórica, ni empíricamente. Sin embargo, no se toma aquí esta perspectiva en su totalidad puesto que, como ha expuesto Francisco Gutiérrez Sanín (2008; 2004), la guerra civil colombiana –inevitablemente el referente más cercano y la principal preocupación de este artículo– escapa a una interpretación estrictamente económica.

del conflicto debe ser el Estado, Kalyvas abre la posibilidad de que el Estado no figure entre la lista de actores. Sin embargo, difícilmente el aparato coercitivo del Estado se quedará sin movilizar siquiera mínimamente ante la eventualidad de un enfrentamiento armado entre organizaciones de ciudadanos, sobre todo cuando tenemos presente que se puede actuar por omisión, como en el caso de fuerzas paramilitares o conflictos civiles locales frente a los que el Estado se muestra “indiferente”.

Incluso definiciones más cerradas no niegan que guerra civil y Estado puedan convivir. En el caso colombiano en particular, algunos académicos sostienen que parte necesaria de la definición del concepto de guerra civil es que todos los actores tengan un apoyo sustancial de parte de la población civil no combatiente. Por ejemplo, Eduardo Posada Carbó sostiene que en Colombia no se puede hablar de guerra civil puesto que faltan dos condiciones necesarias para calificar a un conflicto como tal: primero, una polarización extrema de la sociedad de cara al conflicto y sus actores; y segundo, una soberanía escindida⁵ entre el Estado y las organizaciones de oposición (Posada Carbó, 2003: 157)⁶. Posada Carbó agrega, además, que el conflicto colombiano se aleja bastante del modelo ideal de guerra civil constituido por la Guerra Civil Española o la Norteamericana. Pero adscribir a su posición no implica negar que guerra civil y Estado puedan convivir. Antes por el contrario, se asume que existe un Estado en el momento mismo en que ocurre una guerra civil. Adicionalmente, cuando Posada Carbó esgrime la distancia del conflicto colombiano frente a guerras civiles “clásicas” se está limitando a solo uno de los posibles tipos de guerras civiles. A más de las regulares y simétricas, existen otras no menos canónicas que, según la “tecnología de la rebelión” (o la forma en que se luchan las guerras), se clasifican como irregulares asimétricas (de guerrillas, principalmente), irregulares asimétricas (como algunas de las dídadas en los Balcanes) o urbanas (Cfr. Kalyvas, 2009: 197-199; Kalyvas & Balcells, 2009).

Pero el que Estado y guerra civil puedan ocurrir simultáneamente es distinto a que en efecto lo hagan. Puede ser que los Estados en los que ocurre una guerra civil sean “Estados fallidos” o estén cercanos a serlo. Uno de los elementos de la definición de Estado fallido es la pérdida del monopolio legítimo de la fuerza en el territorio a manos de fuerzas paramilitares, de oposición o internacionales (Cfr. Fund for Peace, 2010). En Sudán, por ejemplo, esta pérdida se ha visto acompañada de una guerra civil continua desde 1983 (Cfr. Harbom & Wallensteen, 2009; Sarkees, 2000). Contra esto, pueden exponerse tres argumentos. En primer lugar, que en este artículo no se sostiene que Estado y guerra civil convivan *siempre*; meramente se afirma que teóricamente *pueden* hacerlo y que, en efecto, empíricamente lo hacen. Segundo, que la evidencia histórica juega en contra de la hipótesis sobre los Estados fallidos. Basta un ejemplo: Estados Unidos era un Estado

5. El mismo Kalyvas, siguiendo a Charles Tilly, adopta posteriormente el criterio de la “soberanía dividida o doble” (2009: 197). Igualmente, este elemento es clave en la definición de Giraldo (2009).

6. Esta visión no ha surgido sin detractores en la academia colombiana. Carlo Nasi, en debate con William Ramírez y Eric Lair, sostiene que “el conflicto armado colombiano sí puede considerarse como una ‘guerra civil’”, y defiende su posición desde las definiciones operacionales del UCDP y el COW (Nasi, Ramírez & Lair, 2003: 119).

en proceso de crecimiento antes de la Guerra Civil y ganó un impulso mayor tras ella y, si bien la lista de Estados fallidos apenas se elabora desde 2005, sería difícil afirmar que era uno en ese momento. En tercer lugar, en oposición a la idea del estado de naturaleza hobbesiano, se puede decir que la ausencia del Estado de un determinado territorio no conduce necesariamente a una situación de anomia y conflicto rampante (Cfr. Kalyvas, 2008: 401-402). Los trabajos empíricos de Kalyvas (2006; 2008) señalan que en donde el control territorial no es claro –pues está dividido entre los bandos– y la confrontación es directa y constante, los índices de violencia son particularmente altos. En cambio, no lo son en donde la presencia del Estado es mínima o inexistente y la de los insurgentes total. El espacio que deja el Estado puede ser copado por otra organización política (los insurgentes) para formar y mantener un orden alterno. Las diversas formas de violencia colectiva, entre las que destaca la guerra por su severidad, son fenómenos políticos que construyen y derriban órdenes sociales (Cfr. North, Wallis & Weingast, 2009).

Dejarle a la insurgencia cierto espacio en donde pueda formar un orden propio puede obedecer a razones de índole estratégica del Estado o las élites que lo dirigen. Por ejemplo, según Daron Acemoglu la élite política puede permitir que una guerra civil persista por dos razones principales (Cfr. Acemoglu, Ticchi & Vindigni, 2009). En primer lugar, porque el conflicto no afecta las rentas de las élites de manera significativa, ya sea porque la depredación de la organización de oposición (Cfr. Collier, 2001) no los toca, o porque ésta se concentra en un territorio remoto, poco estratégico en términos geopolíticos. La segunda razón apunta a que combatir de frente y con gran cantidad de recursos a los rebeldes puede fortalecer al ejército oficial en contextos en los que no es estratégico hacerlo, como una transición democrática reciente o la posibilidad latente de un golpe. Este modelo puede ayudar a explicar la pervivencia en el tiempo de las guerrillas colombianas nacidas en la década de 1960, durante los primeros años del Frente Nacional. Por mucho tiempo, estos grupos no atentaron contra la infraestructura del país, ni secuestraron comerciantes y empresarios, asesinaron líderes políticos, o ampliaron su teatro de operaciones hacia tierras de mayor valor económico para las élites o más cercanas a los centros de producción y poder político, sin olvidar la importancia de las tierras usadas para la producción de droga. (O por lo menos no lo hicieron de forma masiva). Sin embargo, la década de 1990 vio un aumento en el número y contundencia de estas acciones. Mientras esto no sucedió, el Estado colombiano no reaccionó fuertemente contra estos actores (porque no era estratégico), lo cual les permitió ir creciendo poco a poco en la periferia.

Conclusión: Imagen, prácticas y presencia diferenciada del Estado

Quizás la idea que se critica aquí esté arraigada en un origen doble. En primer lugar, una confusión semántica. Si bien el término más preciso sería “guerra interna”, es el de guerra civil el que ha hecho más carrera y tenido mayor aceptación. El problema, emparentado con éste, de la proliferación de conceptos –nuevas guerras, guerras asimétricas, de guerrillas, insurgencias, entre muchos otros– producto del “estiramiento conceptual” (Cfr. Sartori, 1970), no contribuye a la claridad, sobre todo cuando se utilizan de forma intercambiable

(Cfr. Giraldo, 2009: 43 y ss.). Adicionalmente, como dice Giraldo, la discusión sobre el nombre de la guerra “ha pasado al plano político y podríamos decir que, incluso, ha llegado a engrosar el corpus de las estrategias que están en disputa” (Giraldo, 2006: 147). El gobierno evita el uso del concepto de guerra civil para describir el conflicto colombiano (y las guerrillas lo abrazan) porque le abriría la posibilidad de reconocimiento político a los rebeldes y porque se asume, erróneamente, que el concepto implica el fracaso del Estado colombiano y de las vías democráticas ofrecidas por el gobierno de turno.

En segundo lugar, la definición weberiana entendida de la manera señalada al principio del texto solo recoge, o recoge de manera casi exclusiva, lo que Joel S. Migdal llama la *imagen* que tiene el Estado moderno: su faceta como ente con poder autónomo que se ubica por encima de las demás organizaciones, públicas o privadas. Al hacer esto, se dejan por fuera sus prácticas, las acciones políticas concretas del Estado que son llevadas a cabo por un complejo entramado de actores públicos y que bien pueden diferir de la imagen. De igual forma, se tiende a medir a todas las sociedades del mundo con el mismo rasero que se aplica a los órdenes de acceso abierto (democracias liberales, participativas, capitalistas), donde las guerras son escasas y el Estado es ideal weberiano (Cfr. North, Wallis & Weingast, 2009: 110). Pero la culpa no es de Weber. Migdal nos recuerda que el sociólogo alemán fue más cuidadoso en su formulación que los analistas subsecuentes en la interpretación de ésta: cuando dice que el Estado “reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima”, con el uso de los paréntesis está reconociendo que aquellos Estados que monopolizan exitosamente el poder en un territorio son un ave rara. Como tantos otros conceptos sociológicos weberianos, este Estado es un tipo ideal, útil analíticamente, pero difícil de encontrar tal cual en la realidad. En palabras de Migdal, “en la sociedad real, ningún estado puede hacer todo lo que el tipo ideal del estado puede” (Migdal, 2004: 14). Más bien,

el estado es un campo de poder marcado por el uso y amenaza de la violencia y moldeado por (1) la imagen de una organización coherente y controladora en un territorio, la cual es una representación de las personas atadas por ese territorio y (2) las prácticas reales de sus múltiples partes (Migdal, 2004: 14-15).


Cuando se recoge la posibilidad de que prácticas e imagen no coincidan, se puede sostener con mayor ahínco lo diferenciado de las capacidades, funciones y, en general, la presencia del Estado. Siguiendo a Fernán González, en Colombia “estamos ante un Estado que carece del pleno monopolio de la coerción legítima en buena parte del territorio” (González, 2002: 3). El Estado colombiano –y esto puede hacerse extensivo a otros contextos además del colombiano– se caracteriza por estar diferenciado, esto es, porque tiene distintos grados de presencia de acuerdo con la geografía. Esta presencia se puede medir en términos de capacidad fiscal, recolección de impuestos, implementación de políticas y, claro, en cuanto al uso exclusivo de la fuerza física. La clave es que no se trata de una cuestión a blanco y negro: hay espacios donde su presencia es limitada tanto en número de funciones como de fuerza, pero aún existente.

A lo expuesto hasta aquí, habría que sumar que, gracias principalmente a Carl Schmitt, sabemos que el Estado contemporáneo ya no es la única organización política al interior

de su territorio, sino que han surgido otras organizaciones o comunidades que le disputan su hegemonía y el derecho de distinguir entre amigos y enemigos, esto es, de determinar “lo político”. Así, guerra civil y Estado pueden llegar a estar grabados, tanto en la teoría como en la práctica, en la misma moneda.

Bibliografía

- Acemoglu, D., Ticchi, D. & Vindigni, A. (2009) *Persistence of Civil Wars*. NBER Working Paper Series #15378.
- Cámara de Representantes (2006) *Acta de Plenaria 34 del 13 de diciembre de 2006 Cámara*. Consultada el 28/10/2010. En: <http://bit.ly/97wj09>.
- Collier, P. (2001) “Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas”. En: *El Malpensante*, 30, 28-53.
- Fukuyama, F. (2004) “The Imperative of State-Building”. En: *Journal of Democracy*, 15 (2), 17-31.
- Fund for Peace, The (2010) *Failed States Index*. Consultado el 05/09/2010. En: <http://bit.ly/2phwYN>.
- Giraldo, J. (2006) “El nombre sí importa. El debate sobre la naturaleza actual de la guerra colombiana”. En: *Empresas Políticas*, V (7), 147-155.
- ____ (2009) *Guerra civil posmoderna*. Bogotá: Siglo del Hombre – Universidad de Antioquia – Universidad EAFIT.
- González, F. (2002) *Cientelismo y presencia diferenciada del Estado en un contexto de conflicto armado. Una mirada de largo plazo sobre la democracia en Colombia*. En: Papel de trabajo de la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción.
- Gutiérrez Sanín, F. (2004) “Criminal Rebels? A Discussion of Civil War and Criminality from the Colombian Experience”. En: *Politics & Society*, 32 (2), 257-285.
- ____ (2008) “Clausewitz Vindicated? Economics and Politics in the Colombian War”. En: S. Kalyvas, I. Shapiro & T. Masoud (Eds.), *Order, Conflict, and Violence* (pp. 219-241). Cambridge: Cambridge University Press.
- Harbom, L. & Wallensteen, P. (2009) *Armed Conflicts, 1946-2008*. En: *Journal of Peace Research*, 46 (4), 577-587.
- Kalyvas, S.N. (2006) *The Logic of Violence in Civil War*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ____ (2007) “Civil Wars”. En: C. Boix & S.C. Stokes (Eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics* (pp. 416-434). Oxford: Oxford University Press.
- ____ (2008) “The Microdynamics of Civil War”. En: S. Kalyvas, I. Shapiro & T. Masoud (Eds.), *Order, Conflict, and Violence* (pp. 397-421). Cambridge: Cambridge University Press.
- ____ (2009) “El carácter cambiante de las guerras civiles, 1800-2009”. En: *Colombia Internacional*, 70, 193-214.
- ____. & Balcells, L. (2009) *International System and Technologies of Rebellion: How the Cold War Shaped Internal Conflict*. En: Papel de trabajo de la Universidad de Yale.
- Migdal, J.S. (2004) *State in Society: Studying How States and Societies Transform and Constitute One Another*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nasi, C., Ramírez, W. & Lair, E. (2003) “Debate: La guerra civil”. En: *Revista de Estudios Sociales*, 14, 119-124.
- North, D.C., Wallis, J.J. & Weingast, B.R (2009) *Violence and Social Orders: A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History*. Cambridge: Cambridge University Press.

- 
- Posada Carbó, E. (2003) "Guerra civil". En: *Revista de Estudios Sociales*, 15, 157-159.
- Sambanis, N. (2004) "What is Civil War? Conceptual and Empirical Complexities of an Operational Definition". En: *The Journal of Conflict Resolution*, 48 (6), 814-858.
- Sarkees, M.R. (2000) "The Correlates of War Data on War: An Update to 1997". En: *Conflict Management and Peace Science*, 18 (1), 123-144. Versión 3.0.
- ____ (2010) *The COW Typology of War: Defining and Categorizing Wars*. Consultado el 01/09/2010. En: <http://bit.ly/d8UqS3>.
- Sartori, G. (1970) "Concept Misinformation in Comparative Politics". En: *The American Political Science Review*, 64 (4), 1033-1053.
- Schmitt, C. (1998) *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Secretaría de Prensa (2009) "Presidente Uribe recordó que en Córdoba avanzaba la violencia y no había Estado que se preocupara por detenerla". En: SP Noticias. Consultado el 28/10/2010. En: <http://bit.ly/cVA0vO>.
- Weber, M. (1964) *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.